A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA"

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2012. He obtenido por parte de los administradores toda la informacióndocumentación y registros sobre las operaciones que juzgue necesario para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA, al 31 de diciembre del 2012 y sus correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

- 1.- La administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2012, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2.- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- 3.- Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.
- 4.- En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Estatutarias de Contabilidad.
- 5.El balance General y el Estado de Pérdida y Ganancias presenta razonablemente sus cifras.

Latacunga, 15 de abril del 2013

Ing. Vinicio Araque García

COMISARIO

SELVANIEVE EXPEDICIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA